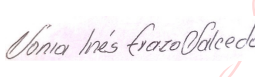


 SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	FORMATO PARA LIQUIDACIÓN PAGO DE CONTRATOS POR CONCEPTO DE HONORARIOS Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONAS NATURALES (RENTAS DE TRABAJO ARTICULO 103 ESTATUTO TRIBUTARIO) REGIONAL CAUCA CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS REGIONAL CAUCA Adquiriente: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Nit adquiriente: 899.999.034-1		Código Regional		19				
			Código Centro		930710				
			Fecha Elaboración		Octubre de 2025				
			Versión		ENERO - 2.25				
			ID de Proceso		87283-044247				
DATOS DEL CONTRATISTA									
Nombres y apellidos:		SONIA INES ERAZO SALCEDO		Banco a consignar:		BANCO COOMEVA S.A.			
Cédula de Ciudadanía		27.295.371		Tipo de cuenta:		AHORROS			
Correo electrónico:		sonier@misena.edu.co		Número de Cuenta:		090102675301			
IP/N° de contacto:		3152370713		Presta Servicios Excluidos de IVA:		NO			
Inducción SST:		SI		Pertenece al régimen simple de tributación:		NO			
Régimen del IVA:		NO RESPONSABLE		Es declarante de renta por el año gravable 2024		NO			
¿Es pensionado o tiene otra situación sustentada normativamente para no estar obligado a cotizar pensión?						NO			
Sus ingresos en el 2024 fueron iguales o superiores a \$65.891.000						NO			
Sus ingresos del contrato suscrito con la Entidad en el 2025 es igual o superior a \$164.336.700 (debe registrarse como responsable del IVA)						NO			
¿Utiliza costos o gastos asociados al ingreso para disminuir su impuesto de renta que declara ante la DIAN anualmente?						NO			
Concepto del pago corresponde a:						Ninguno			
TARIFA RETENCIÓN ARTICULO 392 E.T.						0,00%			
DATOS DEL CONTRATO									
N° del contrato:		7965456/2025	N° Compromiso SIIF		188625	Número de pagos durante la vigencia del contrato	7		
OBJETO CONTRACTUAL: (Descripción del servicio prestado)		PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARACTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR CONTRATISTA, PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL PRESENCIAL, A DISTANCIA Y/O VIRTUAL EN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN REGULAR DE NIVEL TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA, DEL CENTRO DE COMERCIO Y							
DATOS PERIODO DEL PAGO									
Del		01/10/2025	Al		31/10/2025	Saldo Anterior del Contrato:		\$ 8.451.238	
Número de pago		5	Valor Total del Contrato:		\$ 21.480.229				
Valor Bruto Pago:		\$ 3.521.349,00			Nuevo Saldo del Contrato:			\$ 4.929.889	
RESUMEN PAGOS GENERADOS EN EL PERIODO OBJETO DE PAGO									
Ingresos por honorarios		\$ 3.521.349		Ninguno		0,00%			
Ingresos por comisiones		\$ 0		Retencion en la Fuente del Periodo		\$ 0			
Ingresos de otros meses cobrados en el mes		\$ 0		Menos, Retefuente Otros Ingresos		\$ 0			
TOTAL INGRESOS DEL PERIODO		\$ 3.521.349		TOTAL RETEFUENTE PRESENTE PAGO		\$ 0			
BASE PARA RETENCION EN LA FUENTE		\$ 2.331.049							
LIQUIDACIÓN DE PAGO A SEGURIDAD SOCIAL Y LIQUIDACIÓN DEL NETO A PAGAR									
		Octubre		Setiembre		Base retención en la fuente a titulo de RENTA		2.331.049,00	TARIFA
N° Planilla PILA, o , N° Radicación pago SS		-----		4619515303		Base retención en la fuente a titulo de ICA		3.521.349,00	
Ingreso Base de Cotización - IBC		\$ 1.423.500		\$ 1.423.500		Valor base IVA		0,00	
Aporte obligatorio a seguridad social salud		\$ 178.000		\$ 178.000		IVA (Si es RESPONSABLE)		0,00	19%
Aporte obligatorio a seguridad social Pensión		\$ 227.800		\$ 227.800		Menos Retención en la Fuente		0,00	0,00%
Aporte obligatorio a Fondo de solidaridad Pensional		\$ -		\$ 0		Menos Retencion IVA		0,00	15%
ARL		\$ 7.500		\$ 7.500		Reteica - 8523 - POPAYAN		7.043,00	0,200%
Aportes pensión de ingresos de otros meses cobrados en el mes		\$ -						0,00	0%
Aportes salud de ingresos de otros meses cobrados en el mes		\$ -						0,00	0%
Aportes ARL de ingresos de otros meses cobrados en el mes		\$ -						0,00	0%
Aportes voluntarios a Fondo de pensiones Obligatorias		\$ -						0,00	0%
Aportes voluntarios a cuentas AFC Y AVC		\$ -				Otras Retenciones		0,00	0,000%
Aporte voluntario a Fondos de pensiones voluntarias		\$ -				Otras Retenciones		0,00	0,000%
Intereses Prestamo de Vivienda		\$ -				Otras Retenciones		0,00	0,000%
Dependientes hasta		\$ -				Otras Retenciones		0,00	0,000%
Salud hasta		\$ 796.784		\$ -		Otras Retenciones		0,00	0,000%
Renta Exenta 25%		\$ 22.949.039		\$ 777.000				0,00	
Renta Exenta 25% liquidada en los meses anteriores al periodo objeto de cobro.		\$ 3.567.000				Descuentos de embargo (Si tiene)		0,00	
Retención en la Fuente Contingente		\$				VALOR A PAGAR		\$3.514.306,00	
SON: TRES MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS M/CTE									
ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO OBJETO DE PAGO									
No. FICHA: 3349905 PROGRAMA:HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS MUNICIPIO:SANTA ROSA Días: 06-07-08-09-10 OCTUBRE TOTAL, HORAS									
No. FICHA: 3349886 PROGRAMA: HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS MUNICIPIO: SANTA ROSADías :06-07-08-09-10 Octubre TOTAL,40 HORA									
No. FICHA: No.3337713 PROGRAMA:COCINA INTERNACIONALMUNICIPIO: POPAYAN BARRIO SAN JOSE Días: 01-15-22-29 Octubre TOTAL,32 HORAS									
FICHA:3349933 COCINA NAVIDEÑAMUNICIPIO: POPAYAN CASA DE LA MUJER Días:03-16-17-23-24-30-31 Octubre50 HORAS									
PARA LOS EFECTOS LEGALES CERTIFICO, BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE:									
1. Cumplí a cabalidad las actividades del objeto contractual arriba descritas; 2. Los documentos soporte suministrados contienen el pago de Seguridad Social en Salud y Pensión, los aportes voluntarios a cuentas AFC y FVP, por los ingresos recibidos en el mes anterior del contrato objeto de cobro en esta planilla y certifico que no han sido utilizados en la disminución de la Base de Retención en la Fuente en ningún otro contrato; 3. El número de trabajadores contratados para cumplir con el desarrollo del objeto contractual corresponden a lo indicado en esta planilla; 4. Toda la información aquí suministra es verídica; 5. He leído y entendido la descripción de cada uno de los campos aquí				 Firmado digitalmente por Sonia Inés Erazo Salcedo Fecha: 2025.10.20 21:27:16 -05'00'					
				SONIA INES ERAZO SALCEDO EL CONTRATISTA					
CERTIFICACION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO									
En mi calidad de Supervisor del contrato de prestación de servicios personales aquí relacionado, CERTIFICO:				Autorizo el presente pago. El Supervisor,					
1.- Que El Contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales pactadas;									
2.- Que El Contratista desarrolló las actividades descritas en el presente informe, dentro del periodo de cobro;									
3.- Que he verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social realizados por el contratista por los ingresos recibidos en el mes anterior por medio de la planilla PILA relacionada en el presente informe y que los mismos han sido liquidados de conformidad con las normas vigentes.				ANA ALEXANDRA RODRIGUEZ VARGAS INSTRUCTOR					
Teniendo en cuenta las certificaciones suscritas por el contratista y por el supervisor del contrato arriba relacionado, autorizo el presente pago:									
EL ORDENADOR DEL PAGO HENRY ARMANDO MORALES FERNANDEZ SUBDIRECTOR DE CENTRO G02									

TOTAL APORTES A SALUD																
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 230.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 230.000	\$ 0	\$ 0	\$ 230.000
SUBTOTALES:													\$ 230.000	\$ 0	\$ 0	\$ 230.000

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR					
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF14	CCF14-COMFACAUCA	1	\$ 11.100	\$ 0	\$ 11.100
SUBTOTALES:			\$ 11.100	\$ 0	\$ 11.100

TOTAL PAGADO:	\$ 260.400
----------------------	-------------------

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES COMPROBANTE DE PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	27295371
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	SONIA INES ERAZO SALCEDO	
CIUDAD/MUNICIPIO:	POPAYAN DEPARTAMENTO:	CAUCA
DIRECCIÓN:	CRA13A N 13-45 EL LIMONAR TELÉFONO:	8223416
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	4619515303	TIPO DE PLANILLA:
PERIODO COTIZACIÓN	MES: septiembre	PERIODO COTIZACIÓN
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD:
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/09/04	NÚMERO AUTORIZACIÓN:
		9993898603

NOVEDADES																	
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUOVA EPS	1	\$ 230.000
SUBTOTAL:			1	\$ 230.000
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8915001820	CCF14	CCF14-COMFACAUCA	1	\$ 11.100
SUBTOTAL:			1	\$ 11.100
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	\$ 19.300
SUBTOTAL:			1	\$ 19.300

VALOR SIN MORA:	\$ 260.400
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 260.400

TVO LTDA
00.131.993-1

CN DE SERVICIO

003581254
Cliente: 110263 PTLA RECA
Fecha: 04/09/2025 10:20:20
Id.ificacion: 272771
Nombre: 20
Apellido 1: 20
Apellido 2: 20
TIPO DOCUMENTO: CEDULA DE C. IDENTIFICACION
TELEFONO: 31.3707
Codigo Planilla: 461951536
Periodo Pago: 2025-08-01
Valor Comision: 2025-08-01
Valor Iva Comision: 2025-08-01
Referencia: 2025-08-01 Valor: \$260.400,00

Aplica condiciones particulares con el cliente beneficiario

Conserve este recibo, es el unico soporte valido para atender cualquier reclamacion.

Para reclamaciones presente este recibo. Tel. (1) 651010

servicioalcliente@cty.com.co
www.efecty.com.co



ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL
DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	27295371
NOMBRES	SONIA INES
APELLIDOS	ERASO SALCEDO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	CAUCA
MUNICIPIO	POPAYAN

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A.	CONTRIBUTIVO	01/02/2024	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión: 10/20/2025 20:09:03 Estación de origen: 2801:12:c800:2070::1

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

 [IMPRIMIR](#) [CERRAR VENTANA](#)

RADICADO 0

**GERENCIA DE DETERMINACIÓN DE DERECHOS
DIRECCIÓN DE NÓMINA DE PENSIONADOS
CERTIFICACIÓN INDEMNIZACIÓN Y/O PAGO ÚNICO**

Que revisada la Nómina de Pensionados de la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**, al señor(a) **SONIA INES ERASO SALCEDO** identificado(a) con **Cédula de Ciudadanía No. 27295371**, esta Administradora mediante resolución No. **348828** de **2022** le concedió **INDEMNIZACIÓN SUSTITUTIVA VEJEZ**, como **pago único** por valor de **\$ 23,308,206.00**.

Que para la NOMINA de **Enero** de **2023** en la Entidad **1-BANCO DE BOGOTA - 520-POPAYAN CL 4 6 44 OF** No. de Cuenta **0** se giraron los siguientes valores:

DEVENGADOS		DEDUCIDOS	
VALOR PENSION	\$ 23,308,206.00		
TOTAL DEVENGADOS	\$ 23,308,206.00	TOTAL DEDUCIDOS	\$ 0.00
		NETO GIRADO	\$ 23,308,206.00

Se expide a solicitud del interesado en Bogotá , el día 14 de agosto de 2023.



DORIS PATARROYO PATARROYO
Director(a) de Nómina de Pensionados

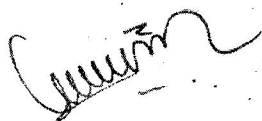
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA
VICILADO

RADICADO 0

**GERENCIA DE DETERMINACIÓN DE DERECHOS
DIRECCIÓN DE NÓMINA DE PENSIONADOS
CERTIFICADO DE NO PENSIÓN**

Que revisada la Nómina de Pensionados de la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**, el(la) señor(a) **SONIA INES ERASO SALCEDO** identificado(a) con **Cédula de Ciudadanía No. 27295371**, **NO FIGURA** percibiendo pensión por parte de esta Administradora.

Se expide a solicitud del interesado en Bogotá , el día 14 de agosto de 2023.



DORIS PATARROYO PATARROYO
Director(a) de Nómina de Pensionados

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO
RADICADO No. 2022_17412577**SUB 348828**
21 DIC 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE UNA INDEMNIZACIÓN SUSTITUTIVA DE LA PENSIÓN DE VEJEZ.

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) **ERASO SALCEDO SONIA INES**, identificado(a) con CC No. 27,295,371, solicita el 25 de noviembre de 2022 el reconocimiento y pago de una indemnización sustitutiva de una pensión de vejez, radicada bajo el No 2022_17412577.

Que nació el 18 de junio de 1957 y actualmente cuenta con 65 años de edad.

Que obra declaración juramentada extrajuicio en la que el(a) solicitante manifiesta su imposibilidad de continuar cotizando al sistema general de pensiones.

Que el (la) peticionario(a) ha cotizado los siguientes tiempos de servicio:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
ALMACENES GRALES DE DEP DE	19851101	19851130	TIEMPO SERVICIO	30
ALMACENES GRALES DE DEP DE	19851201	19851231	TIEMPO SERVICIO	31
CENTRALES ELECTRICAS DEL C	19910802	19910905	TIEMPO SERVICIO	35
NUEVO ACUED DE POPAYAN S A	19911130	19911227	TIEMPO SERVICIO	28
1 INSTITUTO DE SEGUROS SOCIAL	19920831	19940131	TIEMPO SERVICIO	519
1 INSTITUTO DE SEGUROS SOCIAL	19940201	19940531	TIEMPO SERVICIO	120
1 INSTITUTO DE SEGUROS SOCIAL	19940601	19940731	TIEMPO SERVICIO	61
1 INSTITUTO DE SEGUROS SOCIAL	19940801	19940901	TIEMPO SERVICIO	32
DIR. DEP. SALUD CAUCA	19950201	19950210	TIEMPO SERVICIO	10
DIR. DEP. SALUD CAUCA	19950301	19950430	TIEMPO SERVICIO	60
DIR. DEP. SALUD CAUCA	19950501	19950526	TIEMPO SERVICIO	26
DIR. DEP. SALUD CAUCA	19950701	19950731	TIEMPO SERVICIO	30
DIR. DEP. SALUD CAUCA	19950801	19950831	TIEMPO SERVICIO	30
DIR. DEP. SALUD CAUCA	19950901	19950911	TIEMPO SERVICIO	11

SUB 348828
21 DIC 2022

CONCESION GORGONA	20070901	20070903	TIEMPO SERVICIO	3
CONCESION GORGONA	20071001	20071031	TIEMPO SERVICIO	30
CONCESION GORGONA	20071101	20071104	TIEMPO SERVICIO	4
SONIA INES ERAZO SALCEDO	20090601	20091130	TIEMPO SERVICIO	180
SONIA INES ERAZO SALCEDO	20100201	20100331	TIEMPO SERVICIO	60
SONIA INES ERAZO SALCEDO	20100401	20100430	TIEMPO SERVICIO	30
SONIA INES ERAZO SALCEDO	20100501	20100531	TIEMPO SERVICIO	30
SONIA INES ERAZO SALCEDO	20100601	20100630	TIEMPO SERVICIO	30
SONIA INES ERAZO SALCEDO	20100701	20100731	TIEMPO SERVICIO	30
SONIA INES ERAZO SALCEDO	20100801	20100831	TIEMPO SERVICIO	30
SONIA INES ERAZO SALCEDO	20101201	20101231	TIEMPO SERVICIO	30
SONIA INES ERAZO SALCEDO	20110301	20110331	TIEMPO SERVICIO	30
SONIA INES ERAZO SALCEDO	20110401	20110630	TIEMPO SERVICIO	90
SONIA INES ERAZO SALCEDO	20110801	20111130	TIEMPO SERVICIO	120
SONIA INES ERAZO SALCEDO	20111201	20111231	TIEMPO SERVICIO	30
SONIA INES ERAZO SALCEDO	20120301	20120331	TIEMPO SERVICIO	30
SONIA INES ERAZO SALCEDO	20120401	20120630	TIEMPO SERVICIO	90
SONIA INES ERAZO SALCEDO	20120801	20120831	TIEMPO SERVICIO	30
SONIA INES ERAZO SALCEDO	20120901	20121031	TIEMPO SERVICIO	60
SONIA INES ERAZO SALCEDO	20121101	20121130	TIEMPO SERVICIO	30
SONIA INES ERAZO SALCEDO	20121201	20121231	TIEMPO SERVICIO	30
SONIA INES ERAZO SALCEDO	20140901	20141231	TIEMPO SERVICIO	120
SONIA INES ERAZO SALCEDO	20150301	20151231	TIEMPO SERVICIO	300
SONIA INES ERAZO SALCEDO	20171101	20171130	TIEMPO SERVICIO	30
SONIA INES ERAZO SALCEDO	20171201	20171231	TIEMPO SERVICIO	30
SONIA INES ERAZO SALCEDO	20180101	20180131	TIEMPO SERVICIO	30
SONIA INES ERAZO SALCEDO	20180201	20181130	TIEMPO SERVICIO	300
SONIA INES ERAZO SALCEDO	20181201	20181214	TIEMPO SERVICIO	14
SONIA INES ERAZO SALCEDO	20190201	20190228	TIEMPO SERVICIO	30
SONIA INES ERAZO SALCEDO	20190301	20191130	TIEMPO SERVICIO	270
SONIA INES ERAZO SALCEDO	20191201	20191212	TIEMPO SERVICIO	12
SONIA INES ERAZO SALCEDO	20200101	20200116	TIEMPO SERVICIO	16
SONIA INES ERAZO SALCEDO	20200201	20201130	TIEMPO SERVICIO	300
SONIA INES ERAZO SALCEDO	20201201	20201215	TIEMPO SERVICIO	15
SONIA INES ERAZO SALCEDO	20210201	20210228	TIEMPO SERVICIO	30
SONIA INES ERAZO SALCEDO	20210301	20210831	TIEMPO SERVICIO	180

SUB 348828
21 DIC 2022

SONIA SALCEDO	INES	ERAZO	20110801	20111130	TIEMPO SERVICIO	120
SONIA SALCEDO	INES	ERAZO	20111201	20111231	TIEMPO SERVICIO	30
SONIA SALCEDO	INES	ERAZO	20120301	20120331	TIEMPO SERVICIO	30
SONIA SALCEDO	INES	ERAZO	20120401	20120630	TIEMPO SERVICIO	90
SONIA SALCEDO	INES	ERAZO	20120801	20120831	TIEMPO SERVICIO	30
SONIA SALCEDO	INES	ERAZO	20120901	20121031	TIEMPO SERVICIO	60
SONIA SALCEDO	INES	ERAZO	20121101	20121130	TIEMPO SERVICIO	30
SONIA SALCEDO	INES	ERAZO	20121201	20121231	TIEMPO SERVICIO	30
SONIA SALCEDO	INES	ERAZO	20140901	20141231	TIEMPO SERVICIO	120
SONIA SALCEDO	INES	ERAZO	20150301	20151231	TIEMPO SERVICIO	300
SONIA SALCEDO	INES	ERAZO	20171101	20171130	TIEMPO SERVICIO	30
SONIA SALCEDO	INES	ERAZO	20171201	20171231	TIEMPO SERVICIO	30
SONIA SALCEDO	INES	ERAZO	20180101	20180131	TIEMPO SERVICIO	30
SONIA SALCEDO	INES	ERAZO	20180201	20181130	TIEMPO SERVICIO	300
SONIA SALCEDO	INES	ERAZO	20181201	20181214	TIEMPO SERVICIO	14
SONIA SALCEDO	INES	ERAZO	20190201	20190228	TIEMPO SERVICIO	30
SONIA SALCEDO	INES	ERAZO	20190301	20191130	TIEMPO SERVICIO	270
SONIA SALCEDO	INES	ERAZO	20191201	20191212	TIEMPO SERVICIO	12
SONIA SALCEDO	INES	ERAZO	20200101	20200116	TIEMPO SERVICIO	16
SONIA SALCEDO	INES	ERAZO	20200201	20201130	TIEMPO SERVICIO	300
SONIA SALCEDO	INES	ERAZO	20201201	20201215	TIEMPO SERVICIO	15
SONIA SALCEDO	INES	ERAZO	20210201	20210228	TIEMPO SERVICIO	30
SONIA SALCEDO	INES	ERAZO	20210301	20210831	TIEMPO SERVICIO	180
SONIA SALCEDO	INES	ERAZO	20210901	20210930	TIEMPO SERVICIO	30
SONIA SALCEDO	INES	ERAZO	20211001	20211031	TIEMPO SERVICIO	30
SONIA SALCEDO	INES	ERAZO	20211101	20211130	TIEMPO SERVICIO	30
SONIA SALCEDO	INES	ERAZO	20211201	20211231	TIEMPO SERVICIO	30
SONIA SALCEDO	INES	ERAZO	20220101	20220131	TIEMPO SERVICIO	30
SONIA SALCEDO	INES	ERAZO	20220201	20220228	TIEMPO SERVICIO	30
SONIA SALCEDO	INES	ERAZO	20220301	20221130	TIEMPO SERVICIO	270

Que respecto a la solicitud presentada por el(a) peticionario(a), se indica que para el estudio de la prestación se tendrán en cuenta un total de 4,147 días laborados, correspondientes a 592 semanas que fueron cotizadas al ISS o Colpensiones, según la normativa que se expone a continuación.

SUB 348828
21 DIC 2022

SALCEDO						
SONIA	INES	ERAZO	20210901	20210930	TIEMPO SERVICIO	30
SALCEDO						
SONIA	INES	ERAZO	20211001	20211031	TIEMPO SERVICIO	30
SALCEDO						
SONIA	INES	ERAZO	20211101	20211130	TIEMPO SERVICIO	30
SALCEDO						
SONIA	INES	ERAZO	20211201	20211231	TIEMPO SERVICIO	30
SALCEDO						
SONIA	INES	ERAZO	20220101	20220131	TIEMPO SERVICIO	30
SALCEDO						
SONIA	INES	ERAZO	20220201	20220228	TIEMPO SERVICIO	30
SALCEDO						
SONIA	INES	ERAZO	20220301	20221130	TIEMPO SERVICIO	270
SALCEDO						

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 4,147 días laborados, correspondientes a 592 semanas.

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
ALMACENES GRALES DE	19851101	19851130	TIEMPO SERVICIO	30
DEP DE				
ALMACENES GRALES DE	19851201	19851231	TIEMPO SERVICIO	31
DEP DE				
CENTRALES ELECTRICAS	19910802	19910905	TIEMPO SERVICIO	35
DEL C				
NUEVO ACUED	19911130	19911227	TIEMPO SERVICIO	28
POPAYAN S A				
1 INSTITUTO	19920831	19940131	TIEMPO SERVICIO	519
SEGUROS SOCIAL				
1 INSTITUTO	19940201	19940531	TIEMPO SERVICIO	120
SEGUROS SOCIAL				
1 INSTITUTO	19940601	19940731	TIEMPO SERVICIO	61
SEGUROS SOCIAL				
1 INSTITUTO	19940801	19940901	TIEMPO SERVICIO	32
SEGUROS SOCIAL				
DIR. DEP. SALUD CAUCA	19950201	19950210	TIEMPO SERVICIO	10
DIR. DEP. SALUD CAUCA	19950301	19950430	TIEMPO SERVICIO	60
DIR. DEP. SALUD CAUCA	19950501	19950526	TIEMPO SERVICIO	26
DIR. DEP. SALUD CAUCA	19950701	19950731	TIEMPO SERVICIO	30
DIR. DEP. SALUD CAUCA	19950801	19950831	TIEMPO SERVICIO	30
DIR. DEP. SALUD CAUCA	19950901	19950911	TIEMPO SERVICIO	11
CONCESION GORGONA	20070901	20070903	TIEMPO SERVICIO	3
CONCESION GORGONA	20071001	20071031	TIEMPO SERVICIO	30
CONCESION GORGONA	20071101	20071104	TIEMPO SERVICIO	4
SONIA INES ERAZO	20090601	20091130	TIEMPO SERVICIO	180
SALCEDO				
SONIA INES ERAZO	20100201	20100331	TIEMPO SERVICIO	60
SALCEDO				
SONIA INES ERAZO	20100401	20100430	TIEMPO SERVICIO	30
SALCEDO				
SONIA INES ERAZO	20100501	20100531	TIEMPO SERVICIO	30
SALCEDO				
SONIA INES ERAZO	20100601	20100630	TIEMPO SERVICIO	30
SALCEDO				
SONIA INES ERAZO	20100701	20100731	TIEMPO SERVICIO	30
SALCEDO				
SONIA INES ERAZO	20100801	20100831	TIEMPO SERVICIO	30
SALCEDO				
SONIA INES ERAZO	20101201	20101231	TIEMPO SERVICIO	30
SALCEDO				
SONIA INES ERAZO	20110301	20110331	TIEMPO SERVICIO	30
SALCEDO				
SONIA INES ERAZO	20110401	20110630	TIEMPO SERVICIO	90
SALCEDO				

Indemnización = [(Ingreso Base Liquidación/30) x 7] x (días / 7) x (Promedio Porcentajes de Cotización)

Que en virtud de las normas antes citadas para determinar los valores a aplicar en las variables antes determinadas, resulta imperioso manifestar que el Ingreso Base de Liquidación, responde al promedio de lo cotizado por el tiempo en que el asegurado efectuó cotizaciones al ISS o Colpensiones.

Que, en tal orden de ideas, para acceder a la prestación solicitada el afiliado reunió los siguientes requisitos: 1) No contar con el número de semanas cotizadas para acceder a la pensión de vejez, 2) Manifestar su imposibilidad de continuar cotizando al Sistema y 3) Contar con la edad de pensión correspondiente a 55 años en el caso de las mujeres y 60 en el caso de los hombres, la cual aumentara a 57 años mujeres y 62 años hombres, a partir del año 2014 como lo establece el artículo 9o de la ley 797 de 2003.

Que finalmente, en el artículo 2.2.4.5.6 del Decreto Único Reglamentario 1833 de 2016 el cual compila el artículo 6 del Decreto 1730 de 2001 establece en cuanto a la incompatibilidad de la presente prestación que "Salvo lo establecido en la ley, las indemnizaciones sustitutivas de vejez y de invalidez son incompatibles con las pensiones de vejez y de invalidez.

Las cotizaciones consideradas en el cálculo de la indemnización sustitutiva no podrán volver a ser tenidas en cuenta para ningún otro efecto."

Que la presente prestación constituye un pago único.

Que se procede a efectuar la siguiente liquidación conforme a la normativa anteriormente mencionada así:

AÑO	FACTOR	VALOR ACUMULADO	VALOR IBL	VALOR ACTUALIZADO
1985	IBC	37,182.00	37,182.00	2,126,143.00
1991	IBC	135,918.00	135,918.00	1,978,455.00
1992	IBC	660,720.00	660,720.00	7,583,656.00
1993	IBC	1,982,160.00	1,982,160.00	18,181,859.00
1994	IBC	1,833,063.00	1,833,063.00	13,714,725.00
1995	IBC	1,417,966.00	1,417,966.00	8,654,056.00
2007	IBC	722,667.00	722,667.00	1,312,696.00
2009	IBC	2,982,000.00	2,982,000.00	4,759,981.00
2010	IBC	5,008,000.00	5,008,000.00	7,837,211.00
2011	IBC	7,358,000.00	7,358,000.00	11,161,015.00
2012	IBC	7,122,000.00	7,122,000.00	10,414,573.00
2014	IBC	2,464,000.00	2,464,000.00	3,450,372.00
2015	IBC	6,440,000.00	6,440,000.00	8,699,614.00
2017	IBC	1,475,717.00	1,475,717.00	1,765,581.00
2018	IBC	13,042,333.00	13,042,333.00	14,991,006.00
2019	IBC	14,573,600.00	14,573,600.00	16,234,796.00
2020	IBC	13,287,600.00	13,287,600.00	14,260,316.00
2021	IBC	13,368,526.00	13,368,526.00	14,119,836.00
2022	IBC	13,828,000.00	13,828,000.00	13,828,000.00

Que el artículo 37 de la Ley 100 de 1993, dispone que: “Las personas que habiendo cumplido la edad para obtener la pensión de vejez no hayan cotizado el mínimo de semanas exigidas, y declaren su imposibilidad de continuar cotizando, tendrán derecho a recibir, en sustitución, una indemnización equivalente a un salario base de liquidación promedio semanal multiplicado por el número de semanas cotizadas; al resultado así obtenido se le aplica el promedio ponderado de los porcentajes sobre los cuales haya cotizado el afiliado.”

Que el Decreto 1730 de 2001, reglamenta el artículo 37 la Ley 100 de 1993 referente a la Indemnización Sustitutiva del Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida y estableció en el artículo 1° la causación de derecho y en literal a) definió que habrá lugar a la indemnización sustitutiva cuando: “el afiliado se retire del servicio habiendo cumplido con la edad, pero sin el número mínimo de semanas de cotización exigido para tener derecho a la pensión de vejez y declare su imposibilidad de seguir cotizando”.

Que la anterior norma, estableció en el artículo segundo “Cada Administradora del Régimen de Prima Media con Prestación Definida a la que haya cotizado el trabajador, deberá efectuar el reconocimiento de la indemnización sustitutiva, respecto al tiempo cotizado. En caso de que la Administradora a la que se hubieren efectuado las cotizaciones haya sido liquidada, la obligación de reconocer la indemnización sustitutiva corresponde a la entidad que la sustituya en el cumplimiento de la obligación de reconocer las obligaciones pensionales.”

Que de conformidad con lo anterior, es importante señalar que para la liquidación de las indemnizaciones sustitutivas reconocidas por Colpensiones, solo se tendrán en cuenta los tiempos cotizados al ISS o Colpensiones, respecto de los tiempos cotizados a otras cajas o sobre los cuales en su momento no se efectuaron aportes a pensión, serán los fondos en los que se efectuaron las cotizaciones o las entidades empleadoras o quienes las sustituyan en caso de encontrarse liquidadas, las encargadas de pronunciarse respecto del estudio de la indemnización sustitutiva.

Que el Decreto 1730 de 2001 establece en su artículo 4° como requisito para acceder a la prestación solicitada que “que el afiliado debe demostrar que ha cumplido con la edad y declarar bajo la gravedad del juramento que le es imposible continuar cotizando. También habrá lugar a la indemnización sustitutiva cuando el servidor público se retire del servicio por haber cumplido la edad de retiro forzoso y declare que está en imposibilidad de seguir cotizando”.

Que para efectos de establecer la liquidación de la presente prestación, se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1730 de 2001, el cual dispone que el valor de la Indemnización Sustitutiva de la pensión de vejez equivale a un salario base de liquidación promedio semanal multiplicado por el número de semanas cotizadas, a cuyo resultado se le aplica el promedio ponderado de los porcentajes sobre los cuales cotizó al Sistema de Pensiones, de lo cual resulta la siguiente fórmula:

Indemnización = \$20,604,850.00

SON: VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE.

Son disposiciones aplicables: Ley 100 de 1993, decreto 1730 de 2001 Decreto Unico Reglamentario 1833 de 2016, y C.P.A.C.A.

En merito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de una Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez por una sola vez, a favor del (a) señor(a) **ERASO SALCEDO SONIA INES**, ya identificado, en cuantía de \$20,604,850.00 VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, será ingresada en la nómina del periodo ~~2023-01~~ que se paga a partir del último día hábil del mismo mes en la central de pagos del banco BANCO DE BOGOTA de POPAYAN CL 4 6 44 OF.

ARTÍCULO TERCERO: Esta indemnizacion estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS	VALOR CUOTA
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	4147	\$20,604,850.00

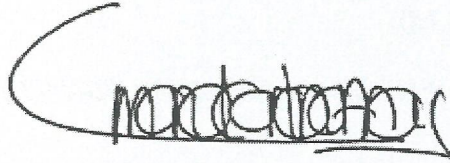
ARTÍCULO CUARTO: La presente Indemnización Sustitutiva de pensión Vejez es incompatible con las pensiones de vejez y de invalidez. Salvo lo establecido en la ley.

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese al (la) Señor (a) **ERASO SALCEDO SONIA INES** haciéndole saber que en caso de inconformidad contra la presente resolución, puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.P.A.C.A.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

SUB 348828
21 DIC 2022



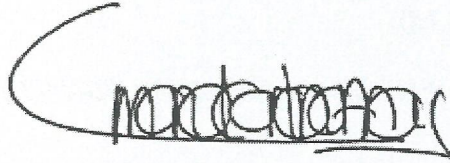
INGRID CAROLINA ARIZA CRISTANCHO
SUBDIRECTORA DE DETERMINACION III
COLPENSIONES

LIQUIDADOR
ANALISTA COLPENSIONES

REVISOR AUTOMATICO

COL-ISV-03-501,1

SUB 348828
21 DIC 2022



INGRID CAROLINA ARIZA CRISTANCHO
SUBDIRECTORA DE DETERMINACION III
COLPENSIONES

LIQUIDADOR
ANALISTA COLPENSIONES

REVISOR AUTOMATICO

COL-ISV-03-501,1